

COMITÉ CAFAER 61

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE
LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS- FAER

MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA



La NUEVA
ENERGÍA

- 
1. Verificación del Quórum
 2. Análisis Contrato FAER GGC 553-2020
 3. Análisis Contrato FAER GGC 554-2020

► Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015

Artículo 2.2.3.3.1.4 Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, tendrá un Comité de Administración, cuya sigla será CAFAER, integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado. (Resolución No. 40276 del 2 de agosto de 2022 por medio de la cual se delegó al Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales)
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía.

El Comité de Administración aprobará, objetará e impartirá instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER.

El contrato fue suscrito el **10 de diciembre de 2020** entre el MME y CEO S.A. E.S.P., con acta de inicio del **18 de enero de 2021 y la fecha final era 16 de diciembre de 2022**, actualmente de acuerdo al cronograma debería estar en ejecución de la etapa 3, pero no se ha dado el cierre de la etapa 2, ya que no se ha logrado la adjudicación del contrato de obra. La finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación está prevista para el **12 de marzo de 2023**. Finalmente el contrato se encuentra **suspendido desde el día 14 de julio de 2022**.

**EL AVANCE ACUMULADO DEL CONTRATO A LA FECHA ES DEL 20%
PRESENTA UN ATRASO DEL 14,7%**

**OBJETO DEL
CONTRATO
FAER GGC 553
DE 2020**

➤ Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional –SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto **“Ampliación Redes Eléctricas Mt Y Bt en varias veredas del municipio de Totoró”** el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiación el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -FAER.

No. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA	ARGUMENTOS DE LA SOLICITUD	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Otrosí No 1	13/08/2021	- Las actividades de la Etapa Previa, fueron imposibilitadas por el paro nacional desde el 28 de abril de 2021 hasta el desbloqueo de las vías principales para el tránsito en el departamento del Cauca el cual se dio el 10 de junio de 2021. - Los hechos generaron la paralización de actividades como "Realización de socialización y verificación de usuarios".	Prorroga el plazo de ejecución de la etapa 1 en un termino de 30 días y modifica el "Anexo 2 Cronograma". (Fecha final 16 de enero de 2023)
Suspensión No. 1	30/11/2021	El contrato fue suspendido el 4 de octubre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con el objeto de adelantar los trámites que permitieran la necesidad de efectuar consulta previa. El motivo de la suspensión fue superado ya que el Ministerio del interior se pronuncio respecto a la no procedencia de la consulta previa y la comunidad se acogió al concepto.	Suspensión en la plataforma SECOP II del 4/10/2021 al 30/11/2021
Otrosí No. 2	24/02/2022	Se desplaza el tiempo la suspensión en el plazo del contrato de la suspensión Se actualizo el "Anexo" 2 Cronograma del contrato de acuerdo con suspensión	Desplaza el plazo del contrato de acuerdo al término de la suspensión y modifica el "Anexo 2 Cronograma". (Fecha final 12 de marzo de 2023)
Suspensión No. 2	14/07/2022	- Solicitud presentada por CEO mediante la cual requieren análisis por parte del Ministerio sobre adición de recursos o modificación contractual por aumento de costo por usuario. La anterior solicitud se realiza debido que no se ha podido celebrar el contrato de obra hasta la fecha por el aumento de precios. - Se han realizado hasta la fecha dos procesos de contratación de obra, el primero fue declarado desierto y el segundo se encuentra suspendido mientras se realiza	Suspensión del contrato en la plataforma SECOP II desde el 14 de julio de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2022 (Con la suspensión de 60 días la fecha final del contrato se desplazaría al 11 de mayo de 2023).

2.2

DESEMBOLSOS Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC 553-2020

Desembolsos realizados a la fecha del Contrato FAER-GGC-553-2020

Fecha	Desembolso	Monto	Hito
1/07/2021	1ro (VIG 2020) Pago Anticipado	\$8.385.401.847 (50% del valor del contrato)	Suscripción de garantías, Encargo Fiduciario, acta de inicio suscrita y cronograma actualizado
Pendiente	2do (VIG 2021)	\$1.677.080.370	Suscripción del acta de inicio del contrato de obra
Pendiente	3ro (VIG 2021)	\$1.677.080.369	Avance de obra del 40%
Pendiente	4to (VIG 2021)	\$1.677.080.369	Avance de obra del 60%
Pendiente	5to (VIG 2022)	\$1.677.080.369	Avance de obra del 80%
Pendiente	6to (VIG 2022)	\$1.677.080.370	Avance de obra del 100%

Balance financiero del Contrato FAER-GGC-553-2020

Valor del contrato	\$ 16.770.803.694
Valor desembolsado	\$8.385.401.847
Valor Pendiente por desembolsar	\$8.385.401.847

El contrato contempla un **numero total de 1,034 usuarios**; luego del replanteo se cuenta con **976** usuarios. **58** fueron retirados debido a diferentes motivos los cuales soporta el contratista con aval de la interventoría y se resumen en lo siguiente:

- Cuentan con servicio de energía (38 usuarios)
- No existe vivienda (Lote). (9 Usuarios)
- No se encontró el usuario en el municipio. (11 Usuarios)

Se aclara que la Alcaldía de Totoró ratifica en el comunicado del día 24 de mayo de 2022 los motivos por los cuales los usuarios fueron retirados. Por otra parte, la interventoría ISES, en la comunicación COE-2022-INT-FAER TOTORO-010 del 22 de junio de 2022 avala el retiro de los usuarios. ([Ver anexo 1.3 Disminución de usuarios](#)).

Modificación del **costo por usuario** (CxU) aprobado en el CAFAER No. 55 para Contrato: **FAER GGC 553** de 2020 de 2020 que ejecuta CEO.

SOLICITUD DEL OR

- CEO, presento al MME comunicación mediante el radicado 1-2022-025488 del 11-07-22 con: soporte del análisis presupuestal, análisis de precios unitarios y evaluación de los oferentes. Acompañado del correspondiente aval de la interventoría.
- Solicita evaluar la posibilidad de disminuir el número de usuarios del proyecto con aumento del costo por usuario, o aumentó el valor del presupuesto asignado para el contrato.

JUSTIFICACIÓN DEE

- **Análisis del caso concreto:** bajo criterios técnicos y con atención a las condiciones generales de la economía y sobre fundamentos legales artículo 4 numerales 3, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- La Dirección de Energía, previo análisis de las gestiones de replanteo y análisis al costo por usuario frente al incremento de precios de materiales del mercado, plantea la posibilidad de avalar la solicitud de aumento del costo por usuario (CxU).
- De los soportes se observa que los contratos de obra presentan una desviación de **\$1.183.532.787** por el incremento de precios de los materiales.

	FAER	GGC 553-2020
Aprobados	Valor contrato	\$ 16.770.803.694
	usuarios	1034
	Costo por usuario	\$ 16.219.345,93
Nuevo valor contrato	usuarios finales	976
	nuevo costo por usuario	\$ 17.183.200,5
	Incremento costo por usuario	963.854.57 (+6%)
	valor aporte FAER	\$ 16.770.803.69
	Valor final	\$16.770.803.69

- ▶ **GGC-553-2020**
- El valor del contrato se **mantiene igual**
 - El número de usuarios **disminuyó** en cincuenta y ocho **(58) usuarios**, esto es el **5,6%** del total de usuarios beneficiados inicialmente. Lo anterior cuenta con el aval de interventoría y la Alcaldía (Ver Anexo 1.3 disminución de usuarios del 24 de mayo de 2022).

Nota: CEO remitió al MME por medio de radicado 1-2022-025488 del 11 de julio de 2022, los soportes donde se sustenta la variación del 5.942% en el valor del costo por usuario y el aumento del precio de los productos junto con las materias primas desde el año 2020 a 2022 ([Ver Anexo 1.4](#), [Anexo 1.5](#) y [Anexo 1.6](#))

2.6

RECOMIENDACION AL COMITÉ – CONTRATO FAER GGC 553-2020

De acuerdo con el análisis presentado por la Dirección de Energía Eléctrica, se recomienda la aprobación del incremento del costo por usuario autorizado mediante el Acta **CAFAER 55 modificando el numeral “3.3 Orden de elegibilidad de los proyecto”** de la siguiente manera:

“3.3 Orden de elegibilidad de los proyectos

El orden de elegibilidad propuesto fue el proyectado por la Dirección de Energía, aplicando la fórmula indicada en la Resolución 41039 de 2016. Como anexo se presentó la memoria de cálculo de dicho orden.”

Acta	No.	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL USUARIOS	COSTO POR USUARIO (CxU)
CAFAER 55	6	Cauca	Totoró	Ampliación Redes Eléctricas Mt Y Bt En Varias Veredas Del Municipio De Totoró	\$16.770.803.694	1.034	\$16.219.345,93
CAFAER 61	6	Cauca	Totoró	Ampliación Redes Eléctricas Mt Y Bt En Varias Veredas Del Municipio De Totoró	\$16.770.803.694	976	\$ 17.183.200,5

Por lo tanto, se recomienda para el contrato **FAER GGC 553 de 2020 aumentar el costo por usuario de \$16.219.345,93 a \$17.183.200,5.**

Como consecuencia de tal variación y de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias de este Ministerio, se deberán adelantar las gestiones contractuales pertinentes.

El Comité enfatiza en que el cambio del costo por usuario de este contrato no implica adición de recursos por parte de este Comité.

El contrato fue suscrito el **10 de diciembre de 2020** entre el MME y CEO S.A. E.S.P., con acta de inicio del **18 de enero de 2021 y la fecha final era 16 de diciembre de 2022**, actualmente, de acuerdo al cronograma debería estar en ejecución de la etapa 3, pero no se ha dado el cierre de la etapa 2, ya que no se ha logrado la adjudicación del contrato de obra. La finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación está prevista para el **12 de abril de 2023**. Finalmente el contrato se encuentra **suspendido desde el día 14 de julio de 2022**.

**EL AVANCE ACUMULADO DEL CONTRATO A LA FECHA ES DEL 20%
PRESENTA UN ATRASO DEL 14,7%**

**OBJETO DEL
CONTRATO
FAER GGC 554
DE 2020**

➤ Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, conforme los reglamentos técnicos mediante la ejecución del proyecto “Construcción redes eléctricas de MT, BT e instalación de subestaciones de distribución en las veredas: Alto de la Cruz, Alto De Topa, Bajo Belén, Belencito, Brisas De Ullucos, Resguardo De Calderas, Carmen De Víbora, Chichucué, Coscuro, Dos Quebradas, El Cabuyo, El Carmen San Antonio, El Caucho, El Escaño, El Hato, El Lago, El Llanito, El Llano, El Picacho, El Rincón, El Socorro, El Tablón, Guadual - La Virginia, Guetaco, La Lagunita, La Manga, La Meseta, La Milagrosa, La Palma, La Palmera, La Vega, La Venta, Loma Alta, Lomitas, Los Alpes, Rio Sucio, Mesopotamia, Palmichal, Pirámide, Pisimbalá, Potrerito, Rio Negro, San Andrés, San Francisco, San José, San Martín, San Miguel, San Pedro, San Rafael, San Vicente, Resguardo De Santa Rosa, Santa Teresa, Tabor, Tierras Blancas, Resguardo De Tumbichucue, Turmina, Resguardo de Yaquiva, Yarumal. Municipio Inzá. Departamento del Cauca”, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.

No. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA	ARGUMENTOS DE LA SOLICITUD	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Otrosí No 1	13/08/2021	- Las actividades de la Etapa Previa, fueron imposibilitadas por el paro nacional desde el 28 de abril de 2021 hasta el desbloqueo de las vías principales para el tránsito en el departamento del Cauca el cual se dio el 10 de junio de 2021. - Los hechos generaron la paralización de actividades como "Realización de socialización y verificación de usuarios".	Prorroga el plazo de ejecución de la etapa 1 en un termino de 30 días y modifica el "Anexo 2 Cronograma". (Fecha final 15 de enero de 2023)
Suspensión 1	30/11/2021	El contrato fue suspendido el 4 de octubre de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, con el objeto de adelantar los trámites que permitieran la necesidad de efectuar consulta previa. De acuerdo al requerimiento de la comunidad.	Suspensión en la plataforma SECOP II del 4/10/2021 al 29/12/2021
Otrosí No 2	24/02/2022	Se desplaza el tiempo la suspensión en el plazo del contrato de la suspensión Se actualizo el "Anexo" 2 Cronograma del contrato de acuerdo con suspensión	Desplaza el plazo del contrato de acuerdo al término de la suspensión y modifica el "Anexo 2 Cronograma". (Fecha final 12 de abril de 2023)
Suspensión No. 2	14/07/2022	- Solicitud presentada por CEO mediante la cual requieren análisis por parte del Ministerio sobre adición de recursos o modificación contractual por aumento de costo por usuario. La anterior solicitud se realiza debido que no se ha podido celebrar el contrato de obra hasta la fecha por el aumento de precios. - Se han realizado hasta la fecha dos procesos de contratación de obra, el primero fue declarado desierto y el segundo se encuentra suspendido mientras se realiza adición de recursos o disminución de usuarios.	Suspensión del contrato en la plataforma SECOP II desde el 14 de julio de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2022. (Con la suspensión de 60 días la fecha final del contrato se desplazaría al 11 de junio de 2023).

3.2

DESEMBOLSOS Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC 554-2020



El futuro
es de todos

Minenergía

La NUEVA
ENERGÍA

Desembolsos realizados a la fecha del Contrato FAER-GGC-554-2020

Fecha	Desembolso	Monto	Hito
1/07/2021	1ro (VIG 2020) Pago anticipado	\$10.745.820.114,5 (50% del valor del contrato)	Suscripción de garantías, Encargo Fiduciario, acta de inicio suscrita y cronograma actualizado
Pendiente	2do (VIG 2021)	\$2.149.164.000	Suscripción del acta de inicio del contrato de obra
Pendiente	3ro (VIG 2021)	\$2.149.164.000	Avance de obra del 40%
Pendiente	4to (VIG 2021)	\$2.149.164.069	Avance de obra del 60%
Pendiente	5to (VIG 2022)	\$2.149.164.022	Avance de obra del 80%
Pendiente	6to (VIG 2022)	\$2.149.164.023,5	Avance de obra del 100%

Balance financiero del Contrato FAER-GGC-554-2020

Valor del contrato	\$ 21.491.640.229
Valor desembolsado	10.745.820.114,50
Valor Pendiente por desembolsar	10.745.820.114,50

El contrato contempla un **numero total de 1.747 usuarios**; luego del replanteo se cuenta con **1.650** usuarios. **97** fueron retirados debido a diferentes motivos los cuales soporta el contratista con aval de la interventoría y se resumen en lo siguiente:

- Renuncia por parte del usuario. (75 Usuarios)
- Cuentan con servicio de energía (5 usuarios)
- No existe vivienda (Lote). (11 Usuarios)
- No pertenece al territorio. (2 Usuarios)
- No se encontró el usuario en el municipio. (4 Usuarios)

Se aclara que la gobernación o resguardo indígena certifican el motivo por el cual los usuarios fueron retirados. Por otra parte, la interventoría ISES, en la comunicación COE-2022-INT-FAER INZA-013 del 22 de junio de 2022 avala el retiro de los usuarios ([Ver Anexo 1.3 Disminución de usuarios](#)).

Modificación del **costo por usuario** (CxU) aprobado en el CAFAER No. 55 para Contrato: **FAER GGC 554** de 2020 de 2020 que ejecuta CEO.

SOLICITUD DEL OR

- CEO, presento al MME comunicación mediante el radicado 1-2022-025487 del 11-07-22 con: soporte del análisis presupuestal, análisis de precios unitarios y evaluación de los oferentes. Acompañado del correspondiente aval de la interventoría y alcaldía.
- Planteando la posibilidad de disminuir el número de usuarios del proyecto con aumento del costo por usuario, o aumentó el valor del presupuesto asignado para el contrato.

JUSTIFICACIÓN DEE

- **Análisis del caso concreto:** bajo criterios técnicos y con atención a las condiciones generales de la economía y sobre fundamentos legales artículo 4 numerales 3, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- La Dirección de Energía, previo análisis de las gestiones de replanteo y análisis al costo por usuario frente al incremento de precios de materiales del mercado, plantea la posibilidad de avalar la solicitud de aumento del costo por usuario (CxU).
- De los soportes se observa que los contratos de obra presentan una desviación de **\$1.157.912.999** por el incremento de precios de los materiales.

	FAER	GGC 554-2020
Aprobados	Valor contrato	\$ 21.491.640.229
	usuarios	1747
	Costo por usuario	\$ 12.302.026,46
Nuevo valor contrato	usuarios finales	1650
	nuevo costo por usuario	\$ 13.025.236,5
	Incremento costo por usuario	723.210,04 (+5,9%)
	valor aporte FAER	\$ 21.491.640.229
	Valor final	\$21.491.640.229



GGC-554-2020

- El valor del contrato se **mantiene igual**
- El número de usuarios **disminuyó** en noventa y siete **(97) usuarios**, esto es el **5,5%** del total de usuarios beneficiados inicialmente. Lo anterior cuenta con el aval de interventoría y la gobernación (Ver Anexo 1.3 disminución de usuarios del 24 de mayo de 2022).

NOTA: CEO remitió al MME por medio de radicado 1-2022-025487 del 11 de julio de 2022, los soportes donde se sustenta la variación del 5.879% en el valor del costo por usuario y el aumento del precio de los productos junto con las materias primas desde el año 2020 a 2022 (Ver [Anexo 1.4](#), [Anexo 1.5](#) y [Anexo 1.6](#))

De acuerdo con el análisis presentado por la Dirección de Energía Eléctrica, se recomienda la aprobación del incremento del costo por usuario autorizado mediante el Acta **CAFAER 55 modificando el numeral “3.3 Orden de elegibilidad de los proyecto”** de la siguiente manera:

“3.3 Orden de elegibilidad de los proyectos

El orden de elegibilidad propuesto fue el proyectado por la Dirección de Energía, aplicando la fórmula indicada en la Resolución 41039 de 2016. Como anexo se presentó la memoria de cálculo de dicho orden.”

Acta	No.	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL USUARIOS	COSTO POR USUARIO (CxU)
CAFAER 55	2	Cauca	Inza	Construcción Redes Eléctricas De Mt, Bt E Instalación De Subestaciones De Distribución..., Municipio De Inza, Departamento del Cauca	\$21.491.640.229	1.747	\$12.302.026,46
CAFAER 61	2	Cauca	Inza	Construcción Redes Eléctricas De Mt, Bt E Instalación De Subestaciones De Distribución..., Municipio De Inza, Departamento del Cauca	\$21.491.640.229	1650	\$ 13.025.236,5

Por lo tanto, se recomienda para el contrato **FAER GGC 554 de 2020 aumentar el costo por usuario de \$12.302.026,46 a \$ 13.025.236,5.**

Como consecuencia de tal variación y de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias de este Ministerio, se deberán adelantar las gestiones contractuales pertinentes.

El Comité enfatiza en que el cambio del costo por usuario de este contrato no implica adición de recursos por parte de este Comité.

GRACIAS



El futuro
es de todos

Minenergía

La NUEVA
ENERGÍA